calderas murales mixtas, tipo B_1 , marca «Saunier Duval», modelo base SD-214/23C.

Resultando que con fecha 21 de septiembre de 1992 se expidió un certificado de conformidad de la producción para estos aparatos válido hasta el 19 de febrero de 1994.

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación..

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al modelo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 19 de febrero de 1990 por la que se homologan calderas murales mixtas, tipo B_1 , marca «Saunier Duval», modelo base SD-214/23 C, con la contraseña de homologación CBC-0020 en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria:

El gasto calorífico nominal es de $26.5~\mathrm{kW}$ para agua caliente sanitaria y $16.7~\mathrm{kW}$ para calefacción.

El modelo 214/23 es de categoría $II_{,2H3}$ y el modelo 214/23 v es de categoría $II_{,2H3}$.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Saunier Duval», Themis 214/23.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera (acs/calef): 23,3/14, 23,3/14.

Marca y modelo: «Saunier Duval», Themis 214/23 v.

Características:

Primera: GC, GN.

Segunda: 8, 18.

Tercera (acs/calef): 23,3/14, 23,3/14.

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Maquinaria (Resolución de 15 de marzo de 1989), José Delgado González.

14378

RESOLUCION de 5 de abril de 1993, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan freidoras para usos colectivos, categoría III, marca «Zanussi», modelo base HFR/G/810, fabricadas por «Zanussi Grandi Impianti, S. p. A.», en Pordenone (Italia). CBF-0025.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Zanussi Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Barcelona, kilómetro 26,400, municipio de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, para la homologación de freidoras para usos colectivos, categoría III, fabricadas por «Zanussi Grandi Impianti, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Pordenone (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A-93006, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD/1990/002/92/2-1, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBF-0025, definiendo como características técnicas para

cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción antes del día 1 de enero de 1996.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Zanussi». HFR/G 810.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 40, 40, 40.

Marca «Zoppas», ZFR/G 810.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 40, 40, 40.

Marca «Nordton», AFR/G 810.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 40, 40, 40.

Marca «Alpeninox», AFR/G 810.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 40, 40, 40.

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

14379

RESOLUCION de 5 de abril de 1993, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan freidoras para usos colectivos, categoría III, marca «Zanussi», modelo base HFR/G 410, fabricadas por «Zanussi Grandi Impianti, S. p. A.», en Pordenone (Italia). CBF-0024.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Zanussi Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Barcelona, kilómetro 26,4, municipio de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, para la homologación de freidoras para usos colectivos, categoría III, fabricadas por «Zanussi Grandi Impiati, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Pordenone (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante

dictamen técnico con clave A-92159, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD/1990/002/92/2-1 han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBF-0024, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción antes del día 1 de enero de 1996.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Zanussi», HFR/G 410.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 20, 20, 20.

Marca «Zoppas», ZFR/G 410.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 20, 20, 20.

Marca «Nordton», AFR/G 410.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 20, 20, 20.

Marca *Alpeninox*, AFR/G 410.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 20, 20, 20.

Marca «Zanussi», HFR/G 411.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 20, 20, 20.

Marca «Zoppas», ZFR/G 411.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 20, 20, 20.

Marca «Nordton», AFR/G 411.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37. Tercera: 20, 20, 20.

Marca «Alpeninox», AFR/G 411.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 20, 20, 20.

Madrid, 5 de abril de 1993.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

14380

RESOLUCION de 5 de abril de 1993, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan hornos de cocción para usos colectivos, categoría III, marca «Zanussi», modelo base HFS/G 800, fabricados por «Zanussi Grandi Impianti, S. p. A.», en Pordenone (Italia). CBL-0178.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Zanussi Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Barcelona, kilómetro 26,4, municipio de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, para la homologación de hornos de cocción para usos colectivos, categoría III, fabricados por «Zanussi Grandi Impianti, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Pordenone (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A-92160, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD/1990/002/92/2, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBL-0178, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción antes del día 1 de enero de 1996.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera, Descripción: Gasto nominal, Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Zanussi», HFS/G 800.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 8,5; 8,5; 8,5.